



Jun 20 2

C. Inspector de Policía.
Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el C. Agente del Ministerio Público, sírvase poner en libertad al detenido Rosendo Rivera.

A t e n t a m e n t e .

SUPLENTE EJECUTIVO. NO FIRMACION.
Tepic, Jalisco de Morelos, a 23 de mayo de 1927.
Por A. del Presidente,
El Vice-presidente Municipal,

J. Angulo